

Hay dos supuestos implícitos, pero extrañamente indiscutidos, que podrían justificar el encargo a un facultativo –un profesional o un equipo– de la inverosímil tarea de decidir la forma y la cantidad de una futura organización espacial. Creo que estos supuestos son:

- *La existencia de una racionalidad técnica*, que, como conocimiento especializado, tendría las claves de algún modelo óptimo, teórico, más allá de la visión incauta de concejales, promotores y vecinos. La autoridad científica de una disciplina profesional es algo sobreentendido en todo ejercicio del urbanismo.

Sin embargo, esta confianza se hace cada día más lejana. Las técnicas de previsión se demuestran progresivamente más débiles en proporción a la rapidez de las mutaciones urbanas. Las lógicas de la programación contable o del crecimiento equilibrado son menos deseables en la mayoría de las situaciones. Cuando los buenos urbanistas coinciden con líderes políticos en que lo importante es decidir el “modelo de ciudad”, cuesta aclarar a qué se están refiriendo en realidad. No hay evidencia de tal “modelo de ciudad”, ni en el orden formal, ni en el funcional, ni en el socioeconómico, y el enfático objeto de deseo queda reducido habitualmente a vagas sugerencias de distribución de densidades, de sociabilidad tolerante o de respeto ecológico.

Por otra parte, cuando los propios profesionales del urbanismo han abandonado la convicción de defender valores estéticos como materia principal de su trabajo, la *artisticidad* –que para muchos ciudadanos y políticos sería todavía un objetivopreciado y comprensible– deja también de ser una posible legitimación de la autoridad de los planes.

- *La existencia de una moral específica sobre el interés público*. Utopistas e idealistas, reformistas o comunitaristas, en sus múltiples versiones, han sido las pretensiones de mejora social con las que los urbanistas y la disciplina toda del urbanismo han justificado su existencia. Para quienes confiaban menos en la racionalidad técnica (o en la aportación artística) como contenido de su actividad, acaso descubrieran en la mejora social la razón de ser del esfuerzo urbanístico. La elogiada aunque abstracta intención redentora (de la incuria política, o de la ceguera promotora, o de la miopía usuaria) ha dado lugar a los más nobles intentos de estar *au dessous de la mêlée*, y ha llenado las páginas de los urba-

nistas de las palabras *responsabilidad, compromiso, apuesta, reto* y demás referencias heroicas. Quizá sobren muchas de ellas cuando, en realidad, no puede decirse que el urbanismo municipal pueda sustentar ninguna otra idea del bien público que la correcta administración de las licencias de edificación con todo lo que las antecede.

Si las afirmaciones anteriores fueran justas, y se constatará en consecuencia la falta (o al menos la debilidad) de los dos supuestos (racionalidad técnica propia, moral social específica) en los que se basa todo urbanismo, aparecen los pies de barro del gigante, quebrados ambos a lo largo de los últimos 30 años. Y a su vista, experimento más sensación de alivio y optimismo que nostalgia alguna de prepotentes tecnoburocracias.

Con estos pensamientos afronto la redacción de estas notas que Amador Ferrer me ha pedido, como Epílogo (no Epitafio) de la impagable colección de comentarios que 20 colegas, entre los más distinguidos de la Península, le han concedido en entrevista. La mayoría de ellos son amigos del alma, y pocas ideas me reclaman más respeto y afecto que las suyas; pero aun coincidiendo sustancialmente con tantos argumentos inteligentemente apuntados, me cuesta, sin embargo, acomodarme al tono depresivo y pesimista que, en su conjunto, su publicación va a respirar.

Burocratización, ineficacia, inutilidad, desbordamiento, atraso obsoleto, manipulación, etc., aparecen repetidamente en los textos como una lamentación contra el cielo.

Pero bueno, ¿es que había de ser posible, con la sola fuerza de unas ilusiones, acometer el terrible empeño de disponer del suelo como si no tuviera dueños, o de las inversiones estatales como si tampoco los tuvieran? Ambas materias, externas al municipio, el plan municipal quiere disponerlas de acuerdo con una lógica propia. Los suelos, evidentemente, están fuera de los poderes de un ayuntamiento. Se rigen por el derecho civil, que es nacional y superior. Y los sistemas de precaución interna son intentos que terminan a menudo en aberrantes complejidades jurídico-numéricas, cuya elaboración distrae de cualquier intento en otras direcciones. Por otra parte, las grandes inversiones públicas se rigen por la política regional o nacional y, sin infraestructuras y servicios, ¿cuál es el contenido municipal de los planes?

Hay muchas respuestas en los textos anteriores que bien denuncian el porqué de tanta incoherencia. La clarividencia de mis compañeros ahí está. No hay más que leer las lúcidas y honestas respuestas de Jesús Gago, perfectas para mí en su totalidad. El tono de la frustración aparece sobre todo cuando el entrevistador insiste en la discusión del plan general –o análogo– como pieza central de la actividad urbanística.

“administrativamente irreprochables para producir miserias urbanísticas” (L. F. Alonso);
“se han burocratizado los contenidos, se ha emperado la ley” (J. L. Dalda);
“carrera de obstáculos” y “lucha de instituciones” (J. Busquets);
“marco legislativo inadecuado y anacrónico” (G. Roger);
“resultados monótonos y carentes de identidad” (M. García);
“planes burocráticos que se hacen porque hay que hacerlos” (E. Leira);
“pensamiento suplantado por la instrumentación” (D. Quero);
“no parecen ya los supuestos adecuados” (J. Sabaté);
“su acción es nula” (J. A. Solans);
“rigidez de planeamiento, autista” (X. Unzurrunzaga);
“gigantescas gerencias, antagonistas de la acción planificadora” (J. L. Gómez).

Mientras hablemos de plan general como plan de suelo, debemos referirnos a un documento cuyo razonamiento principal ha de ser jurídico y, en el mejor de los casos, además automático. Mientras hablemos de plan municipal como propio y necesario para todos y cada uno de los municipios, estamos suponiendo a todos ellos como sujetos equivalentes de un cierto tipo de propuesta, modelo o instrumento. Esta segunda confusión es la más grave, y se deriva, lógicamente, de la naturaleza jurídica del concepto *plan* que, siendo jurídico, tiene que dar a todos iguales derechos y obligaciones. La diferente condición de cada municipio, y la frecuente irrelevancia de sus ámbitos, es, hoy por hoy, el hecho más flagrante que hace arcaico el concepto de *plan municipal*. Porque si éste reconoce la interdependencia tanto como la peculiaridad, dejará en el acto de ser uniformable.

Desde las décadas de 1970 y 1980, en que trabajé con enorme interés en algunos grandes planes genera-

les (Plan Director del Área Metropolitana y Avance del Plan General Metropolitano de Barcelona) y en los planes municipales de Tolosa, Manlleu, Banyoles, etc., no había vuelto a ello hasta muy recientemente, cuando me hice cargo del Plan General de Terrassa (2000-2003), una dinámica ciudad industrial residencial cercana a los 200.000 habitantes. No puedo hablar de mi experiencia en Terrassa más que con extraordinaria satisfacción por el interés intelectual del trabajo, por el estímulo de los distintos interlocutores, por la buena recepción política y, también, pienso, por la calidad técnica –incluso innovadora– de los resultados profesionales.

Pero no creo traicionar esta afortunada experiencia si mantengo aún (como repetí profusamente antes de aceptar el encargo) la opinión de que el planeamiento general es hoy un ejercicio excesivo. Creo hoy, quizá contra nuestras tradicionales quejas, que un plan general debiera quedar reducido a un simplísimo y elemental plan *exclusivamente jurídico* (político), elaborado por pocos responsables locales definiendo algunos programas orientativos y directrices de sentido común, previos a los planes y proyectos físicos de toda clase.

Es en el paso a las formas de construir (barrios, carreteras, centros, espacios libres) donde la codicia y la incompetencia hacen estragos. Y esto no lo evita un buen plan general. Por esto he defendido y defiendiendo más que nunca que lo que hace falta es enseñar urbanismo a los arquitectos para los arquitectos, pues es a través de ellos, en tanto que arquitectos de cada día, por donde la infamia de nuestros crecimientos, remodelaciones, equipamientos y reedificaciones se materializa. Hay que aprender a proyectar: es decir, a poner en relación conceptos y formas, ideas y materias. Y esto vale igual para hacer planes, proyectos urbanos, edificios, espacios, programas de vivienda o rehabilitación de barrios.

Hay que hacer planes. ¡Claro que hay que hacer planes! Planes, proyectos, metaproyectos, avances, esquemas, ideas, visiones, estrategias de cualquier naturaleza o escala. Sobre todo, hoy, de alcance territorial, de ingeniería y geografía urbanísticas, de economía y biología urbanísticas. Redactados por quien sepa hacerlos. Urbanísticos por su contenido y por su alcance, no por su perímetro. Ya lo dice Portas: serán urbanísticos por saber manejar la incertidumbre. Pero también por la complejidad de sus objetivos.

El urbanismo interesante hoy es el urbanismo incremental, aditivo, estimulante: el urbanismo de la oportunidad. Como en la ciencia y en el arte, es el caso el que genera la teoría. Contra la falsa racionalidad del urbanismo deductivo, basado en el orden de las muñecas rusas, hay que intentar una disciplina moderna que elabore por inducción: hay que construir el pensamiento de un urbanismo inductivo. Ante la globalización creciente de los territorios, la nuestra debería ser

una lógica de la intuición sobre las diferencias, no del orden conjunto.

Toda llamada a un rearme ideológico fundamentalista me parecería fuera de lugar y de tiempo. Un rearme moral de los urbanistas si me parece oportuno, amenazados como estamos por dos carcomas éticas, igualmente letales: el pesimismo y el cinismo.

Febrero de 2005